

## Relación de documentos requeridos para la solicitud de subvenciones a presentar para la ejecución de intervenciones dentro del Plan de Actuación Global de la Axarquía

- Solicitud de subvención conforme al modelo establecido
- Cuando se trate de personas físicas:
  - Documento válido de identidad (D.N.I.)
- Cuando se trate de personas jurídicas:
  - Tarjeta de identificación fiscal (NIF) de la entidad solicitante
  - Escritura de constitución y estatutos de la entidad, así como las modificaciones ulteriores, debidamente inscritas en el Registro correspondiente.
  - Documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el Registro correspondiente.
  - Documentación acreditativa de la representación que ostenta el/la firmante de la solicitud.
  - Documento válido de identidad del / de la representante legal.
- Cuando se trate de una Entidad que integre la Administración local o dependa de aquella:
  - Acta del órgano de gobierno o certificado de la persona que ejerce las funciones de secretario/a donde conste el acuerdo de solicitar la subvención y el compromiso de realizar la actividad, así como de cumplir las obligaciones establecidas en la Instrucción que la regula.
- Memoria descriptiva del proyecto a realizar, debidamente firmada por el/la solicitante, en el que se incluyan la descripción de la intervención propuesta y la justificación de si la misma se va a realizar por fases o actuaciones independientes, objetivo o finalidad de la intervención, lugar donde se prevé ejecutar la intervención, experiencia del solicitante, datos sobre la creación o mantenimiento de empleo, impacto ambiental previsto, viabilidad técnica, viabilidad económica y financiera del proyecto y garantía de solvencia económica-financiera y empresarial. Asimismo se deberá presentar el presupuesto desglosado.
- Facturas proforma que sirvan de base para realizar la previsión presupuestaria que incluye la memoria. Señalar en este punto que de conformidad con el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, la entidad solicitante deberá solicitar como mínimo tres ofertas de distintos proveedores, que serán aportadas como documentación adjunta a la previsión presupuestaria. La oferta elegida para realizar la previsión presupuestaria debe realizarse conforme a criterios de eficiencia y economía, justificándose expresamente en un documento adjunto la elección cuando la misma no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
- Declaración responsable de no estar incurs/a en ninguna de las prohibiciones del artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- En el caso de que el solicitante sea Administración Pública o dependa de aquella: declaración responsable de tramitar los procedimientos de contratación que sean necesarios para la ejecución de la intervención objeto de la subvención de acuerdo con la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Declaración responsable, en su caso, de tener las características de microempresas, pequeñas y medianas empresas de acuerdo con la normativa comunitaria.
- Declaración responsable relativa a otras subvenciones o ayudas concedidas, así como de las que tuviera solicitadas y no estuviesen resueltas, o las que se fueran a solicitar para la misma actividad.
- Declaración, en caso de que la entidad solicitante o el /a peticionario/a solicite una ayuda de minimis, de las solicitadas y recibidas con ese carácter en los tres años anteriores a la solicitud.
- Declaración jurada de creación y/o mantenimiento de empleo.
- Declaración jurada de régimen del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- Declaración expresa responsable comprometiéndose, en caso de resultar beneficiario/a de la subvención solicitada, al cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Instrucción y la normativa que sea de aplicación.
- Certificado de la entidad bancaria donde se realizará la transferencia en caso de ser beneficiario/a de la subvención, indicando el titular de la cuenta bancaria y la totalidad de los dígitos de la citada cuenta.
- Proyecto de obra visado, en caso de que la inversión implique la realización de obra civil.
- Documentación acreditativa de la propiedad o posesión, con título legítimo, del lugar donde se prevé la realización de la inversión.
- Licencia de obra, de actividad, informes ambientales procedentes, inscripciones en registros y cualquier otro permiso o requisito que se exigible por las Administraciones Públicas para el desarrollo de la actividad.
- Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente al Estado, la Seguridad Social y a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La documentación relacionada en estos cuatro últimos apartados podrá ser aportada con posterioridad al momento de la solicitud, pero siempre con anterioridad al control administrativo de la solicitud de pago en caso de resultar beneficiario de la ayuda.

La documentación solicitada deberá ser presentada en documento original y fotocopia para su cotejo, o copia auténtica o autenticada de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.